



Columna

Fernando Sepúlveda
 Director regional del Sernac



Acuerdo compensatorio tras colusión de farmacias

El 1° de febrero de 2013, el Sernac presentó una demanda colectiva en contra de Farmacias Ahumada, Cruz Verde y Salcobrand por haberse coludido entre diciembre de 2007 y marzo de 2008, para aumentar los precios de al menos 206 medicamentos, provocando un perjuicio directo a los consumidores.

A fines de 2019, el Sernac llegó a un acuerdo judicial con Cruz Verde y Salcobrand para establecer compensaciones que beneficiaron a 53 mil consumidores, quienes recibieron más de 1.100 millones de pesos.

Sin embargo, Farmacias Ahumada no estuvo disponible para negociar, por lo que siguió el juicio en los tribunales de justicia llegando a la Corte Suprema.

Finalmente, tras 17 años de ocurridos los hechos, Sernac alcanzó un acuerdo con esta empresa, que compensará a casi 34 mil consumidores, poniendo fin a un episodio que afectó fuertemente la confianza en el mercado farmacéutico.

Tras este avenimiento que acordó el Servicio, y al que se sumaron tres asociaciones de consumidores, Farmacias Ahumada pagará casi mil millones de pesos, poniendo término a un lamentable episodio que afectó a miles de consumidores, en especial a los más vulnerables.

El avenimiento establece que la compensación beneficiará a

un universo de 17.652 personas, quienes, según los registros de la empresa, fueron afectados por la colusión.

Este grupo de consumidores recibirá un monto total de \$575 millones, lo que implica que cada persona beneficiaria obtendrá \$32.620.

Además, se optó por beneficiar a un universo amplio de personas que reciben mensualmente el bono por Control Niño Sano, que corresponde a 16.249 beneficiarios, quienes obtendrán un monto de \$20.884, dinero que será entregado a través del Instituto de Previsión Social (IPS).

Para saber si una persona es beneficiario/a del grupo de interés colectivo, a partir del 27 de agosto próximo se habilitará en el sitio web www.compensacionfarmacia.cl, una plataforma de consulta que otorgará la información. Para ello cada consumidor deberá ingresar su cédula de identidad y número de documento.

En el caso del grupo de interés difuso, el dinero será transferido directamente por el Instituto de Previsión Social (IPS), a las personas beneficiarias del bono por Control Niño Sano.

Esperamos que un episodio de este tipo no vuelva a ocurrir en Chile, porque daña gravemente la confianza de los mercados, pero especialmente afecta el bolsillo de miles de consumidores, especialmente las personas vulnerables.